

Reemplazada por una versión más reciente



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

Q.734.2

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

(03/93)

**ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA
DE SEÑALIZACIÓN N.º 7**

**DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA 3 DE
LOS SERVICIOS SUPLEMENTARIOS
MULTIPARTITOS QUE UTILIZAN
EL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN N.º 7**

CLÁUSULA 2 – SERVICIO TRIPARTITO

**Recomendación UIT-T Q.734-2
Reemplazada por una versión más reciente**

(Anteriormente «Recomendación del CCITT»)

Reemplazada por una versión más reciente

Impreso en Suiza

Ginebra, 1994

Reemplazada por una versión más reciente

PREFACIO

El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es un órgano permanente de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. El UIT-T tiene a su cargo el estudio de las cuestiones técnicas, de explotación y de tarificación y la formulación de Recomendaciones al respecto con objeto de normalizar las telecomunicaciones sobre una base mundial.

La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se reúne cada cuatro años, establece los temas que habrán de abordar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que preparan luego Recomendaciones sobre esos temas.

La Recomendación UIT-T Q.734, cláusulas 1 y 2, preparada por la Comisión de Estudio XI (1988-1993) del UIT-T, fue aprobada por la CMNT (Helsinki, 1-12 de marzo de 1993).

NOTAS

1 Como consecuencia del proceso de reforma de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), el CCITT dejó de existir el 28 de febrero de 1993. En su lugar se creó el 1 de marzo de 1993 el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T). Igualmente en este proceso de reforma, la IFRB y el CCIR han sido sustituidos por el Sector de Radiocomunicaciones.

Para no retrasar la publicación de la presente Recomendación, no se han modificado en el texto las referencias que contienen los acrónimos «CCITT», «CCIR» o «IFRB» o el nombre de sus órganos correspondientes, como la Asamblea Plenaria, la Secretaría, etc. Las ediciones futuras en la presente Recomendación contendrán la terminología adecuada en relación con la nueva estructura de la UIT.

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1994

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

Reemplazada por una versión más reciente

Reemplazada por una versión más reciente

ÍNDICE

	<i>Página</i>
2 Servicio tripartito.....	1
2.1 Definición.....	1
2.2 Descripción	1
2.3 Requisitos operacionales	2
2.4 Requisitos de codificación	2
2.5 Requisitos de señalización	2
2.6 Interacciones con otros servicios suplementarios	4
2.7 Interacciones con otras redes	6
2.8 Flujos de señalización	6
2.9 Valores de los parámetros (temporizadores).....	10
2.10 Descripción dinámica.....	10

Reemplazada por una versión más reciente

Recomendación Q.734-2

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA 3 DE LOS SERVICIOS SUPLEMENTARIOS MULTIPARTITOS QUE UTILIZAN EL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN N.º 7

(Helsinki, 1993)

2 Servicio tripartito

2.1 Definición

El **servicio suplementario tripartito** permite que un usuario establezca una conversación tripartita, esto es, una comunicación simultánea entre el usuario servido y otras dos partes.

2.2 Descripción

2.2.1 Descripción general

El usuario servido A, que tiene una llamada activa con el usuario B, pide a la red que retenga esa llamada (véase la Recomendación Q.733.2) e inicia una segunda llamada o acepta una llamada entrante.

Por lo que hace a la llamada original, el usuario servido puede ser la parte llamante o la llamada.

Una vez que se responde la llamada a la tercera parte, el usuario A puede:

- a) pasar de una llamada a otra, según convenga;
- b) desconectar la parte activa;
- c) desconectar la parte retenida;
- d) desconectar toda la llamada;
- e) solicitar una conversación a tres.

Durante la conversación a tres el usuario A puede:

- a) terminar la conversación a tres;
- b) desconectar explícitamente una de las partes remotas;
- c) poner en retención su conexión con la conversación a tres;
- d) crear una conversación privada con una de las partes distantes.

Las definiciones sobre la etapa 1 para el servicio tripartito figuran en la Recomendación I.254.2. En la Recomendación Q.84.2 se describe la etapa 2. En la Recomendación Q.954.2 figura la descripción de la etapa 3 del sistema de señalización digital de abonado N.º 1 (DSS 1). En esta descripción de la etapa 3 del servicio tripartito se utiliza el protocolo de la parte usuario de RDSI, según lo definido en las Recomendaciones Q.761 a Q.764 y Q.730.

2.2.2 Terminología específica

Usuario servido (usuario A) – El usuario que tiene el servicio bajo su control durante la etapa de invocación y la etapa activa.

Partes remotas (usuario B y usuario C) – Las partes que intervienen en las dos llamadas que confluyen en una conversación tripartita.

2.2.3 Calificación de la aplicabilidad de los servicios de telecomunicación

Véase la Recomendación I.254.2.

2.2.4 Definiciones de estado

No se requiere ningún estado específico.

Reemplazada por una versión más reciente

2.3 Requisitos operacionales

2.3.1 Prestación/supresión

Véase la Recomendación I.254.2.

2.3.2 Requisitos relativos al lado red de origen

Esta subcláusula no se aplica al sistema de señalización n.º 7.

2.3.3 Requisitos de la red

No se necesitan requisitos específicos en la red.

2.3.4 Requisitos relativos al lado red de destino

Esta subcláusula no se aplica al sistema de señalización n.º 7.

2.4 Requisitos de codificación

En lo que respecta al servicio suplementario tripartito, el mensaje de progresión de la llamada, que contiene el parámetro genérico de indicador de notificación, se utilizará para enviar la notificación idónea a la parte remota.

El parámetro genérico de indicador de notificación viene acompañado del parámetro de información de compatibilidad. Los procedimientos de compatibilidad se definen en 2.9.5/Q.764.

El indicador de evento se fija en «Progresión».

Se utilizan las siguientes descripciones de notificación:

- conferencia establecida;
- conferencia desconectada.

El campo del parámetro genérico de indicador de notificación se codificará como se indica en el Cuadro 2-1:

CUADRO 2-1/Q.734

Codificación del parámetro genérico de indicador de notificación

Bits 7654321	Descripción
1000010	Conferencia establecida
1000011	Conferencia desconectada

2.5 Requisitos de señalización

2.5.1 Activación/desactivación/registro

Esta subcláusula no se aplica al sistema de señalización n.º 7.

2.5.2 Invocación y operación

2.5.2.1 Acciones en la central local de origen

La central local de origen es la central en que se controla el servicio. A los efectos de la presente descripción la central local de origen no es necesariamente la central de origen de la llamada básica.

Reemplazada por una versión más reciente

2.5.2.1.1 Explotación normal

2.5.2.1.1.1 Requisitos relacionados con el control de eco

a) Generalidades

Cuando el puente de conferencia está localizado en la central local de origen, esa central deberá tener la capacidad de invocar procedimientos de control de eco. Esto se requiere en el caso de que el retardo de propagación total para los dos tramos de la llamada tripartita supere el valor para el cual resulta necesario el control de eco (véase 2.6/Q.764).

La central deberá también ser capaz de almacenar la información sobre el retardo de propagación recibida en un mensaje inicial de dirección (para las llamadas entrantes) o en un mensaje de respuesta/conexión (para las llamadas de salida) hasta la liberación de la llamada. Esto deberá hacerse para los dos tramos incluidos en la llamada tripartita.

b) Criterios referentes para iniciar los procedimientos de control de eco

La central local de origen debe sumar los valores del retardo de propagación de las llamadas A-B y A-C, con el fin de determinar el valor total del retardo de propagación de la llamada tripartita.

Si resulta necesario el control de eco, la central iniciará los procedimientos de control de eco para cada uno de los tramos de que se trate (véase 2.7/Q.764).

2.5.2.1.1.2 Comienzo de la conversación tripartita

Con anterioridad a la invocación del servicio suplementario tripartito, el usuario servido (usuario A) habrá de participar en las dos llamadas, ambas en el estado respondido: una llamada (por ejemplo con el usuario B) en un estado retenido y la otra (por ejemplo, con el usuario C) en un estado activo.

Cuando se invoque el servicio suplementario tripartito, la central local de origen, a la cual está conectada el equipo del usuario servido, deberá:

- a) vincular las dos llamadas en una conversación tripartita;
- b) enviar a cada parte remota un mensaje de progresión de la llamada que contendrá el parámetro genérico de indicador de notificación con la notificación «conferencia establecida».

NOTAS

- 1 Es posible que algunas redes no admitan por algún tiempo el envío de notificaciones a las partes remotas.
- 2 El procedimiento a) no afecta al protocolo de la parte usuario de RDSI.

2.5.2.1.1.3 Gestión de la conversación tripartita

Durante el modo de conversación tripartita el usuario servido deberá estar facultado para:

a) Separar la conversación tripartita

En este caso la central local enviará una indicación de notificación a la parte remota mediante un mensaje de progresión de la llamada, que incluirá la notificación «conferencia desconectada».

b) Desconexión de una de las partes remotas

Cuando el usuario servido o una de las partes remotas desconecte la llamada, la central local de origen enviará una indicación de notificación a la otra parte remota por medio de un mensaje de progresión de la llamada, que incluirá la notificación «conferencia desconectada».

No se envía notificación alguna a la parte desconectada.

c) Desconexión de toda la llamada

Cada llamada será liberada con arreglo a los procedimientos de control de la llamada idóneos.

Se desconectará, en primer lugar, una de las partes, de conformidad con el procedimiento b), tras lo cual se procederá a la desconexión normal de la otra parte remota.

2.5.2.1.2 Procedimientos excepcionales

No se han definido procedimientos excepcionales.

Reemplazada por una versión más reciente

2.5.2.2 Acciones de la central de tránsito

2.5.2.2.1 Operación normal

La central transferirá de manera transparente los mensajes relacionados con el mecanismo de notificación.

Véase también 2.5.2.1.1.1.

2.5.2.2.2 Procedimientos excepcionales

No se han definido procedimientos excepcionales.

2.5.2.3 Acciones de la central cabeza de línea internacional de salida

2.5.2.3.1 Explotación normal

La central transferirá de manera transparente los mensajes relacionados con el mecanismo de notificación.

Véase también 2.5.2.1.1.1.

2.5.2.3.2 Procedimientos excepcionales

No se han definido procedimientos excepcionales.

2.5.2.4 Acciones de la central cabeza de línea internacional de entrada

2.5.2.4.1 Operación normal

La central transferirá los mensajes relacionados con el mecanismo de notificación.

Véase también 2.5.2.1.1.1.

2.5.2.4.2 Procedimientos excepcionales

No se han definido procedimientos excepcionales.

2.5.2.5 Acciones de la central local de destino

A los efectos de la presente descripción, la central local de destino no es necesariamente la central de destino de la llamada básica.

2.5.2.5.1 Operación normal

La información contenida en el mensaje de progresión de la llamada relacionada con el mecanismo de notificación, que recibe la central local de destino a la que la parte remota (usuario B o usuario C) se encuentra conectada, se envía junto con el sistema de señalización de acceso.

Véase también 2.5.2.1.1.1.

2.5.2.5.2 Procedimientos excepcionales

No se han definido procedimientos excepcionales.

2.6 Interacciones con otros servicios suplementarios

2.6.1 Llamada en espera (CW)

No afecta a la Parte usuario de RDSI (PU-RDSI).

2.6.2 Servicios de transferencia de llamada

Por el momento no existe interacción aplicable.

2.6.3 Presentación de la identificación de la línea conectada (COLP)

No afecta a la PU-RDSI.

2.6.4 Restricción de la identificación de la línea conectada (COLR)

No afecta a la PU-RDSI.

Reemplazada por una versión más reciente

2.6.5 Presentación de la identificación de la línea llamante (CLIP)

No afecta a la PU-RDSI.

2.6.6 Restricción de la identificación de la línea llamante (CLIR)

No afecta a la PU-RDSI.

2.6.7 Grupo cerrado de usuarios (CUG)

Para la invocación eficaz del servicio suplementario tripartito, las restricciones CUG normalmente aplicadas a cada llamada CUG entre los usuarios A-B, o A-C se seguirán aplicando al invocarse el servicio tripartito, esto es, el procedimiento de verificación CUG se llevará a la práctica únicamente en cada uno de los tramos de la llamada.

NOTA – No es posible garantizar restricciones CUG entre los usuarios B y C.

2.6.8 Comunicación conferencia (CONF)

No afecta a la PU-RDSI.

2.6.9 Marcación directa de extensiones (DDI)

No afecta a la PU-RDSI.

2.6.10 Servicios de desviación de llamadas (reenvío de llamadas) [(CDIV, *call diversion*) (*call forwarding services*)]

2.6.10.1 Reenvío de llamada en caso de ocupado (CFB)

No afecta a la PU-RDSI.

2.6.10.2 Reenvío de llamada en caso de ausencia de respuesta (CFNR)

No afecta a la PU-RDSI.

2.6.10.3 Reenvío de llamada incondicional (CFU)

No afecta a la PU-RDSI.

2.6.10.4 Desviación de llamada (CD)

No afecta a la PU-RDSI.

2.6.11 Búsqueda de línea (LH)

No afecta a la PU-RDSI.

2.6.12 Servicio tripartito (3PTY)

No es aplicable.

2.6.13 Señalización de usuario a usuario (UUS)

2.6.13.1 Servicio 1 (UUS1)

No afecta a la PU-RDSI.

2.6.13.2 Servicio 2 (UUS2)

No afecta a la PU-RDSI.

2.6.13.3 Servicio 3 (UUS3)

No afecta a la PU-RDSI

2.6.14 Números múltiples de abonado (MSN)

No afecta a la ISUP.

2.6.15 Retención de llamadas (HOLD)

Cuando un usuario envía una petición de retención durante la fase activa de una conversación tripartita, no se enviarán notificaciones a los usuarios distantes.

Reemplazada por una versión más reciente

2.6.16 Aviso del importe de la comunicación (AOC)

No afecta a la PU-RDSI.

2.6.17 Subdireccionamiento (SUB)

No afecta a la PU-RDSI.

2.6.18 Portabilidad de terminales (TP)

No afecta a la PU-RDSI.

2.6.19 Compleción de llamada a abonado ocupado (CCBS)

Por el momento no existe interacción aplicable.

2.6.20 Identificación de llamadas maliciosas (MCID)

No afecta a la PU-RDSI.

2.6.21 Cobro revertido (REV)

Por el momento no existe interacción aplicable.

2.6.22 Precedencia con apropiación multinivel (MLPP)

No afecta a la PU-RDSI.

2.6.23 Plan de numeración privado (PNP)

Por el momento no existe interacción aplicable.

2.6.24 Tarjeta de telecomunicaciones internacionales con cargo a cuenta

Por el momento no existe interacción aplicable.

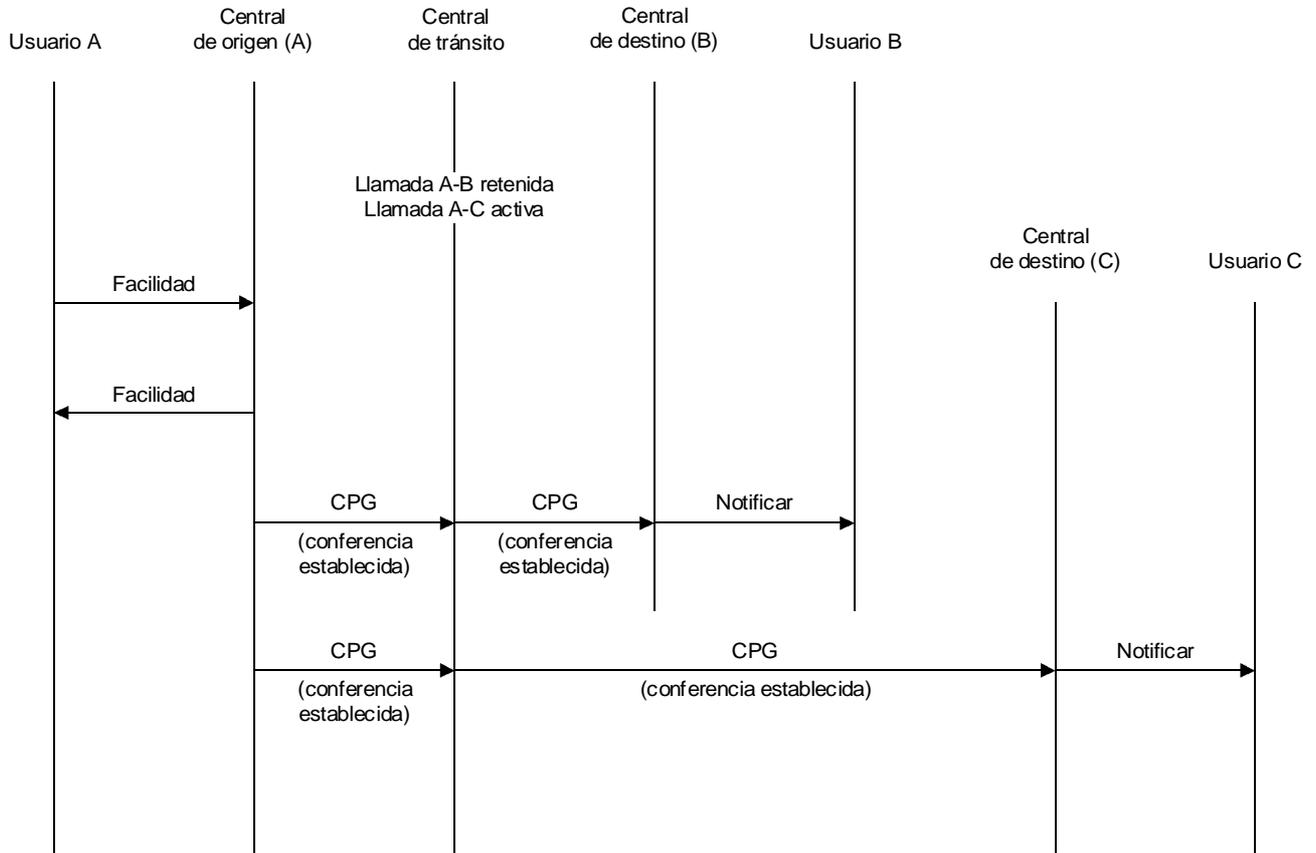
2.7 Interacciones con otras redes

En el caso de interacción con otras redes que no ofrezcan el procedimiento de notificación, la central de interacción descartará el mensaje de progresión de la llamada. No obstante, la conversación tripartita se completará con arreglo a los procedimientos adecuados de llamada básica, que se describen en la Recomendación Q.764.

2.8 Flujos de señalización

Los flujos de información del servicio suplementario tripartito aparecen en las Figuras 2-1 a 2-4.

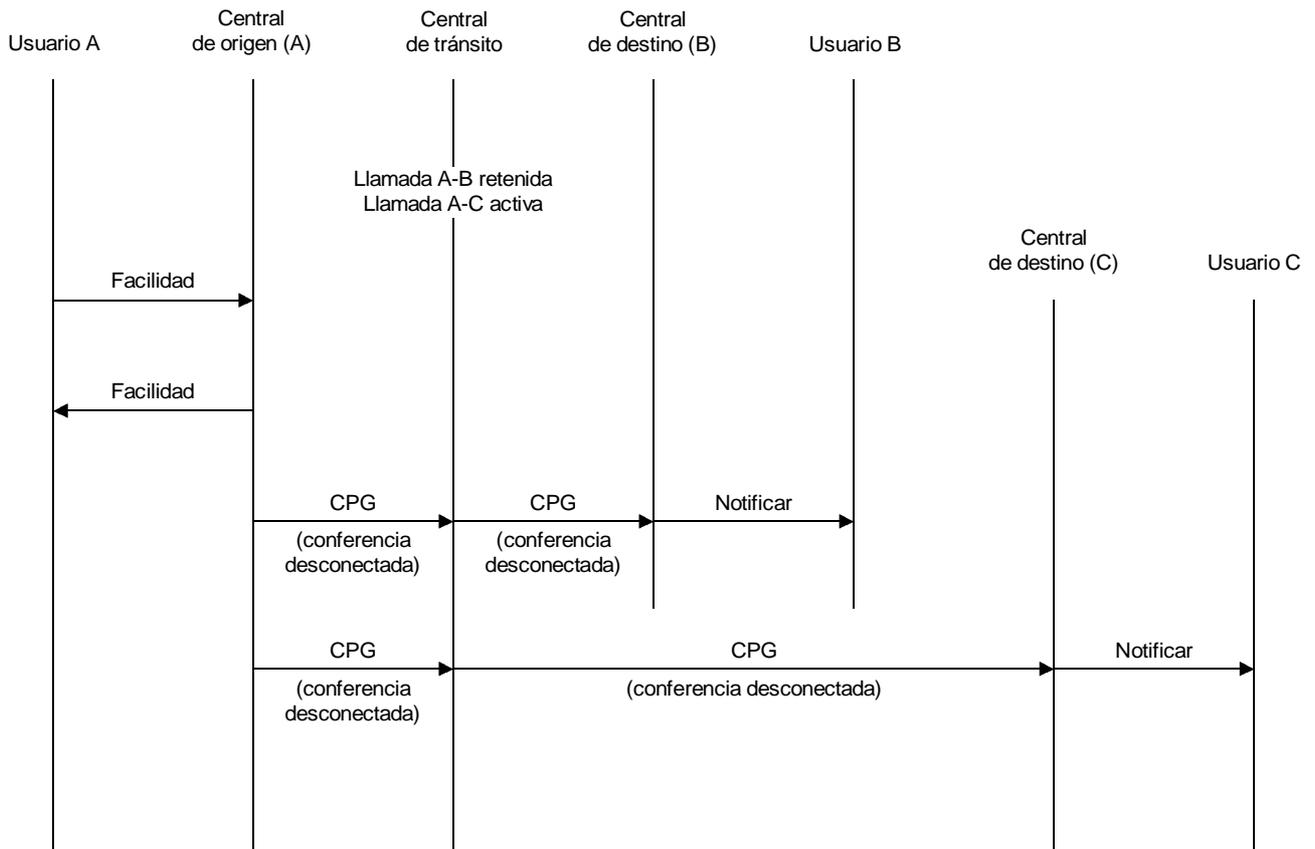
Reemplazada por una versión más reciente



T1138680-91/d12

FIGURA 2-1/Q.734
Invocación del servicio tripartito

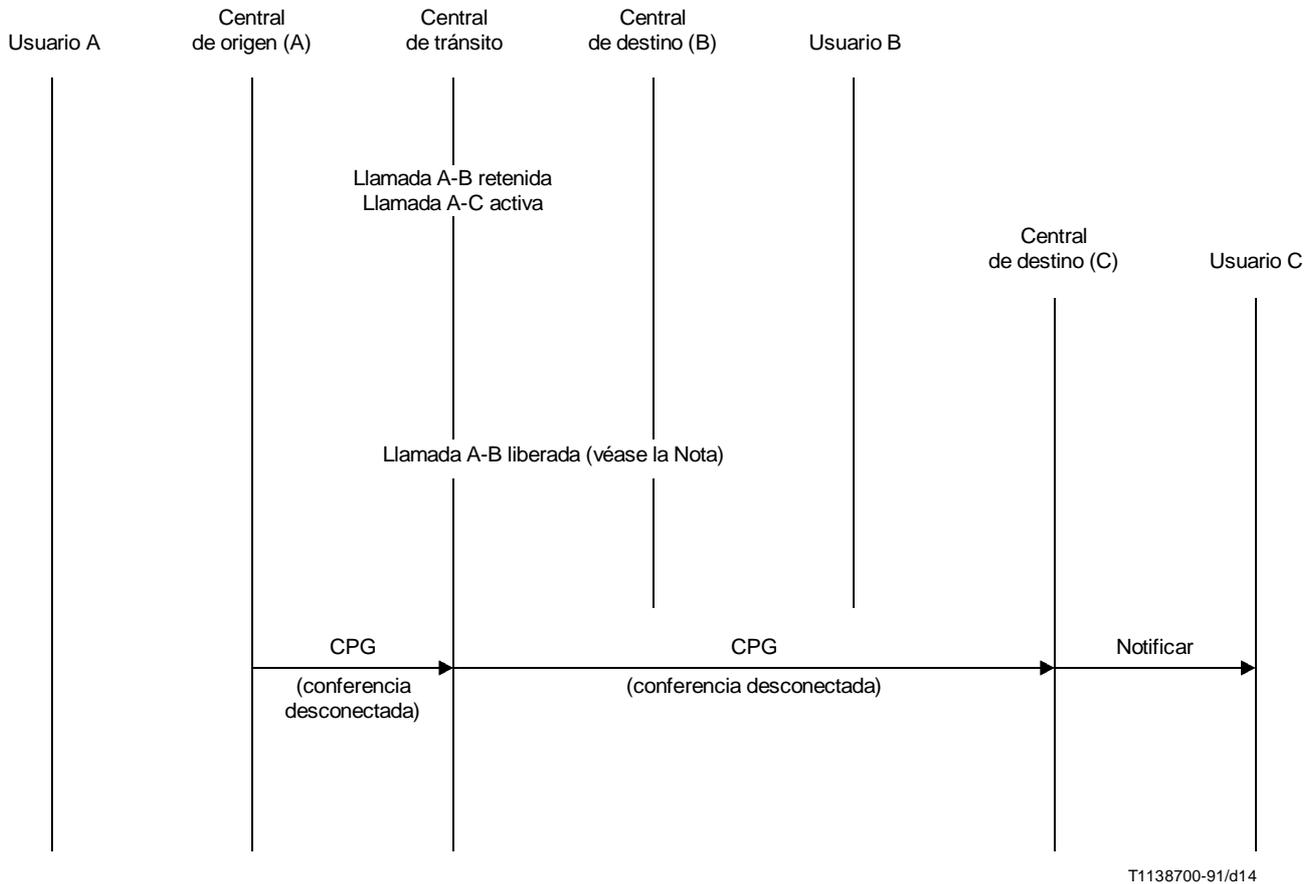
Reemplazada por una versión más reciente



T1138690-91/d13

FIGURA 2-2/Q.734
Separación de una conversación tripartita

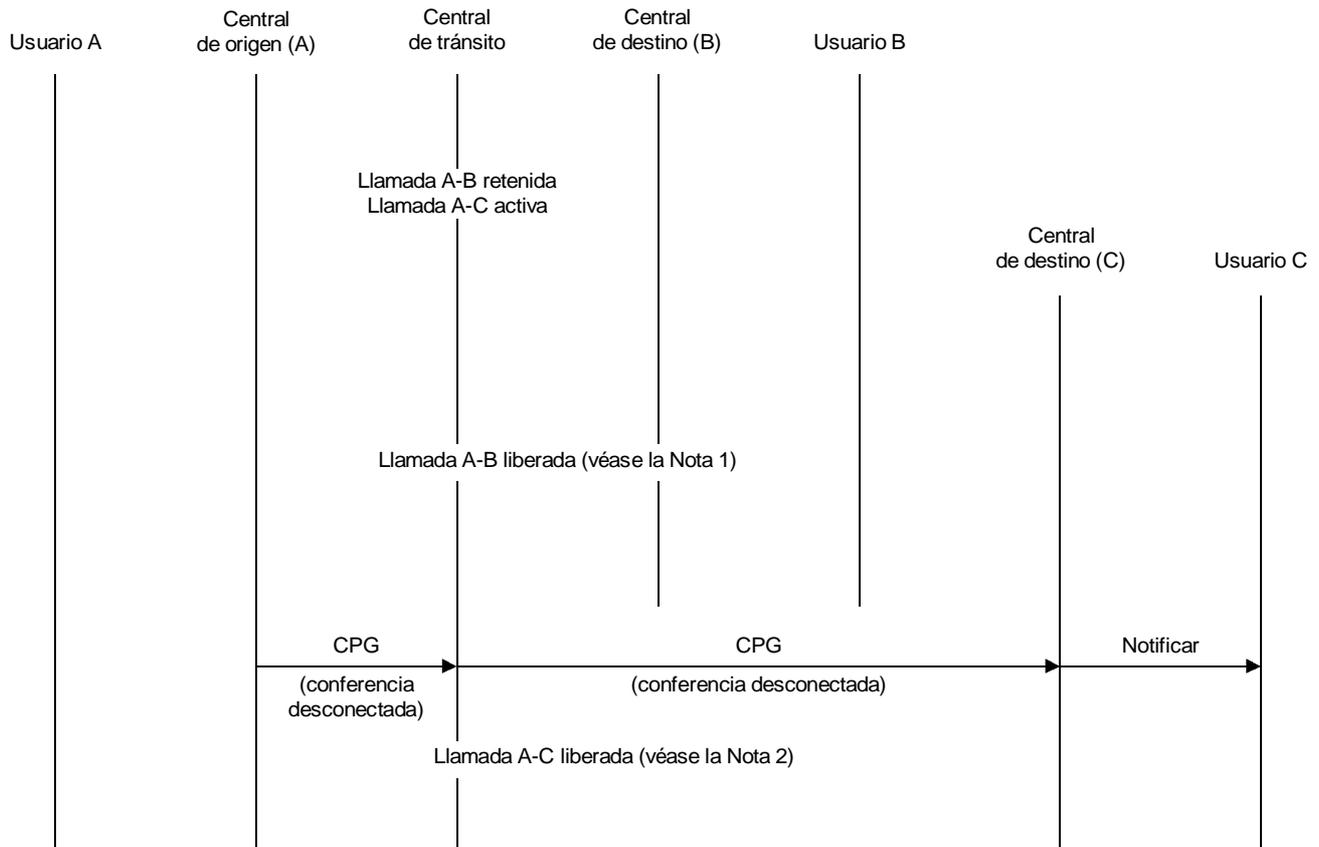
Reemplazada por una versión más reciente



NOTA – La parte servida o la distante pueden liberar la llamada entre el usuario A y el usuario B.

FIGURA 2-3/Q.734
Desconexión de una parte remota

Reemplazada por una versión más reciente



T1138710-91/d15

NOTAS

1 El usuario servido libera la llamada entre el usuario A y el usuario B, con arreglo al procedimiento de «Desconexión de una parte remota» (véase la Figura 2-3).

2 El usuario servido libera la llamada entre el usuario A y el usuario C, de conformidad con los procedimientos de llamada básica.

FIGURA 2-4/Q.734

Desconexión de toda la llamada tripartita

2.9 Valores de los parámetros (temporizadores)

No se requieren temporizadores específicos.

2.10 Descripción dinámica

No se requieren descripciones dinámicas (SDL).